



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2022.

La Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo, y procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 30, se convocan ayudas para el inicio de planes de calificación e incorporación como centros integrantes de la red estatal de centros de excelencia de Formación Profesional del año 2022. Dicha convocatoria se enmarca en la Inversión 2, Transformación Digital de la Formación Profesional, del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Durante la instrucción del procedimiento y terminado el proceso de análisis de las solicitudes admitidas, comprobación del cumplimiento de los requisitos de las convocatorias y valoración en base a los criterios aprobados, el equipo técnico de análisis, en base al artículo 22 de la Orden, elevó informe a la comisión técnica de valoración.

Dicha comisión técnica de valoración, se constituye el 3 de noviembre de 2022 e inicia el procedimiento de valoración de solicitudes para la emisión del informe donde se concreta el resultado de la valoración y la prelación de candidaturas. Atendiendo al artículo 21 de la Orden, la valoración técnica de las candidaturas se realiza, exclusivamente, sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y con los criterios y puntuaciones que se recogen en el Anexo V de la misma.

La comisión técnica de valoración vuelve a reunirse el día 10 de noviembre de 2022 para aprobar el informe en que se concreta el resultado de la valoración y la prelación de candidaturas.

A la vista de dichos informes, y basándose en las reuniones de la comisión técnica de valoración celebradas, se propone la concesión de ayudas para las candidaturas admitidas para incorporarse a la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional en virtud de lo estipulado en el artículo 23.2 de la convocatoria donde se establece que la selección de las candidaturas se hará de acuerdo con los criterios de valoración descritos en el artículo 21 y en los Anexos IV y V priorizando aquellas candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación atendiendo a los criterios generales establecidos para la constitución de la red estatal de centros de excelencia, en cuanto a equilibrio de subsectores y territorios.



Por todo ello, se procede a realizar la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de ayudas para la implantación y desarrollo de la red estatal de centros de excelencia de formación profesional 2022, que se recoge en los siguientes anexos:

1. Anexo I: Candidaturas admitidas para incorporarse a la Red de Centros de Excelencia de Formación Profesional.
2. Anexo II: Candidaturas desestimadas para incorporarse a la Red de Centros de Excelencia de Formación Profesional.
3. Anexo III: Candidaturas excluidas para incorporarse a la Red de Centros de Excelencia de Formación Profesional.

Madrid, a fecha firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA
FORMACIÓN PROFESIONAL

David Broceño Caminero



ANEXO I

Candidaturas admitidas para incorporarse a la Red De Centros de Excelencia de Formación profesional

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
Aeronáutico		2		
CIFP As Mercedes	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		177,50	795.000,00
CIFP Aguas Nuevas	CASTILLA-LA MANCHA		155,00	1.000.000,00
Agroalimentario		4		
CI Agroforestal I.I.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		164,75	1.000.000,00
CIF y Experiencias Agrarias de Molina de Segura	REGIÓN DE MURCIA		158,00	1.000.000,00
IES Galileo Galilei	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		148,75	542.000,00
Centro Integrado de Formación profesional La Granja	GOBIERNO DE CANTABRIA		142,75	895.600,00
Audiovisual		2		
CIFP En Nuevas Tecnologías José Luis Garcí	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		154,50	1.000.000,00
IES La Marxadella	GENERALITAT VALENCIANA		140,00	1.000.000,00
Automóvil		4		
CPIFP Bajo Aragón.	GOBIERNO DE ARAGÓN		173,50	959.050,60
C.I.F.P número uno.	GOBIERNO DE CANTABRIA		166,75	990.550,00
CIFP Juan De Herrera	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		159,00	1.000.000,00
Institut Pere Martell	GENERALITAT DE CATALUNYA		157,50	986.500,00
Ciberseguridad		3		
CIPFP Mislata	GENERALITAT VALENCIANA		160,00	1.000.000,00
IES Valle del Jerte	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		150,00	735.000,00
CIFP De Avilés	PRINCIPADO DE ASTURIAS		145,75	886.000,00
Construcción y sostenibilidad energética		1		
CIFP Tecnológico Industrial	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		149,50	1.000.000,00
Energías renovables		5		
CIFP Usurbil LHII	PAÍS VASCO		175,25	1.000.000,00
CPIFP Pirámide	GOBIERNO DE ARAGÓN		166,25	996.674,00
IES Javier García Téllez	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		145,75	1.000.000,00
Institut Escola del Treball	GENERALITAT DE CATALUNYA		136,00	975.000,00
CIFP Pau Casesnoves	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		121,25	1.000.000,00



Fabricación automatizada		7		
CIFP Miguel Altuna LHII	PAÍS VASCO		175,00	1.000.000,00
IES Fernando III	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		175,00	1.000.000,00
IES Cotes Baixes	GENERALITAT VALENCIANA		160,00	1.000.000,00
CI San Juan-Donibane	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		154,75	1.000.000,00
CIPF Politécnico de Murcia	REGIÓN DE MURCIA		154,50	1.000.000,00
Escola del Treball	GENERALITAT DE CATALUNYA		150,00	986.114,00
CIFP Simón De Colonia	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		150,00	1.000.000,00
Hostelería		4		
CIFP Carlos Oroza	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		179,75	750.000,00
CIFP San Cristóbal	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		167,50	1.000.000,00
CPIFP Hurtado de Mendoza	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		155,75	1.000.000,00
CIPFP Camino de Santiago	GOBIERNO DE LA RIOJA		121,00	1.000.000,00
Mecatrónica		4		
CIP Virgen del Camino	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		176,25	1.000.000,00
CIFP Tolosaldea LHII	PAÍS VASCO		176,25	1.000.000,00
IES Luis Vives	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		155,75	1.000.000,00
CIFP De los Sectores Industrial de Servicios	PRINCIPADO DE ASTURIAS		140,00	849.790,00
Sanitario		4		
CIFP Ánxel Casal - Monte Alto	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		177,00	850.000,00
CIFP Los Gladiolos	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		148,25	1.000.000,00
CIFP De Cerdeño	PRINCIPADO DE ASTURIAS		135,25	494.125,00
CIFP Frances De Borja Moll	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		114,00	931.200,00
Tecnologías de la información		2		
IES El Rincón	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		133,75	1.000.000,00
CIFP Virgen De Gracia	CASTILLA-LA MANCHA		120,00	1.000.000,00
Transporte y logística		1		
Centro de Innovación para la FP de Aragón	GOBIERNO DE ARAGÓN		172,50	999.964,20
Turismo		1		
CIFP Juniper Serra	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		144,75	1.000.000,00
Total general		44		41.622.567,80



ANEXO II

Candidaturas desestimadas para incorporarse a la Red De Centros de Excelencia de Formación profesional

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN
Fabricación automatizada			
IES Condestable Álvaro De Luna	CASTILLA-LA MANCHA	128,75	Menor puntuación y criterio de equilibrio entre subsectores y territorios



ANEXO III

Candidaturas excluidas para incorporarse a la Red De Centros de Excelencia de Formación profesional

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
Agroalimentario			
IES La Laboral	GOBIERNO DE LA RIOJA	87,5	A
Automóvil			
IES San José	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	99,25	C
Fabricación automatizada			
IES Inventor Cosme García	GOBIERNO DE LA RIOJA	85,00	C, D
Sanidad			
Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena	REGIÓN DE MURCIA	44,50	A, B, C, E
Tecnologías de la información			
IES Augusto González de Linares	GOBIERNO DE CANTABRIA	85,50	A, C
Turismo			
IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	108,00	C, D

CÓDIGO	CAUSAS EXCLUSIÓN
A	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 1. Formación y prestación de servicios de formación profesional.
B	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 2. Innovación vinculada a la práctica.
C	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 3. Organización. Enfoque hacia el ecosistema local/territorial.
D	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 4. Valoración del Plan inicial prestando y el valor añadido para la economía del territorio.
E	No impartir ofertas de Formación Profesional en el sector de Sanidad